



ORDENANZA N° 686/2025

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, que en su artículo 27° inciso 4) confiere al Honorable Concejo Deliberante la facultad de imponer nombres a calles y sitios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que, la denominación de un espacio público representa un acto de memoria, gratitud y reconocimiento hacia aquellas personas que, con su ejemplo, dejaron una huella imborrable en la vida de una comunidad.

Que, la Sra. Emilia Castelli, nacida el 26 de agosto de 1987, se desempeñó como Subsecretaria de Salud de la Municipalidad de General Las Heras, marcando un antes y un después en la gestión sanitaria de nuestro distrito.

Que, con una entrega absoluta, impulsó políticas de prevención, fortaleció la atención primaria, acompañó con cercanía y sensibilidad a cada vecino y trabajó incansablemente por mejorar la calidad de vida de todos los herenses.

Que, la Salita de Primeros Auxilios de la localidad de Hornos fue uno de los proyectos que Emilia, junto al Intendente Municipal Javier Osuna, soñó, defendió y logró concretar en enero de 2023, convencidos de que la salud debía llegar a cada rincón del Partido.

Que, en ese tiempo, había elegido vivir en la localidad de Hornos, a la que sentía como su lugar en el mundo, y donde volcó su energía, su compromiso y su afecto hacia los vecinos y vecinas.

Que, su partida, ocurrida el 3 de octubre de 2025, causó un profundo dolor en toda la comunidad, que la despidió con afecto y reconocimiento, tanto desde el ámbito municipal como por parte de numerosas instituciones de General Las Heras, extendiéndose además a funcionarios y autoridades provinciales que destacaron su labor, su entrega y el ejemplo que dejó como servidora pública.

Que, su energía, su alegría y su vocación por cuidar a los demás trascendieron lo institucional, convirtiéndola en una referente humana, sensible y comprometida, cuya memoria seguirá viva en cada acción que promueva salud, empatía y bienestar.



Que, este Honorable Concejo Deliberante considera justo y necesario rendirle un homenaje perdurable, imponiendo su nombre al Centro de Atención Primaria de la Salud de Hornos, lugar que simboliza su lucha, su pasión y su legado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre “Emilia Castelli” al Centro de Atención Primaria de la Salud de la localidad de Hornos, Partido de General Las Heras.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que en el frente del edificio se coloque una placa con la siguiente inscripción: “Centro de Atención Primaria de la Salud ‘Emilia Castelli’”. En homenaje a quien soñó e impulsó su creación, dejando una huella imborrable en la salud y en el corazón de toda la comunidad herense.

ARTÍCULO 3º: El acto oficial de imposición del nombre se realizará el día 3 de diciembre de 2025, con la presencia de autoridades municipales, provinciales, familiares, amigos, personal de salud y vecinos.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Juan Pablo Frascino
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras




GRETELL LATORRE
Vicepresidenta 1º A/C
de la Presidencia Honorable
Concejo Deliberante